



RESOLUCION No. 941 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

“Por medio de la cual modifica la Resolución No. 426 de 2021 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

En ejercicio de las atribuciones que le otorgan los Decretos 707 de 2017, y 67 de 2021 y demás Decretos departamentales, así como por el Decreto Nacional 1833 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 426 del 07 de julio de 2021 el Director del Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de hacienda de la Gobernación de Bolívar, actuando como delegado del señor Gobernador de Bolívar, expidió la Resolución No. 426 del 07 de julio de 2021, mediante la cual se reconoce y ordena pagar una cuota parte del Bono Pensional Tipo A Modalidad 2, Redención normal por vejez, a favor de **ALIX MARIA RUSSO MONCADA**, afiliado a la FDP PROTECCION S.A. y se dictan otras disposiciones”

Que el valor del Bono Pensional ascendió a la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos veintinueve (\$35.429.000) pesos, una vez le fuere aplicada la actualización y capitalización a fecha de corte 01/07/1998 y actualizada a fecha, no obstante que la fecha de la resolución de pago es el 07/07/2021.

Que verificada la liquidación del Bono Pensional, se observa que la liquidación final arrojó un valor de \$ 35.429.000, actualizado a corte 31/05/2021, lo cual conforme la fecha de la Resolución, 07/07/2021 arroja a favor de la AFP PRTECCION S.A. DE \$3.441.000, dado que la liquidación a corte de 07/07/2021 ES DE \$ 38.870.000.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución No. 426 de 2021 por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia, reconózcase y páguese a la **Administradora de Fondos de Pensiones Y Cesantías PROTECCION S.A.** identificada con el NIT. 800-229.730-0 la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (38.870.000.00)**, correspondiente al valor del Bono Pensional Tipo A, Modalidad 2 Redención Normal, de la beneficiaria **ALIX MARIA RUSSO**, identificada con la C.C. No. 22.829.816, con base en las consideraciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Bono Pensional reconocido en el artículo primero, será pagado por el departamento como Emisor, con Recursos de DESAHORRO y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, conforme CDP No. 847 de 04 de agosto de 2021 y serán consignados a la cuenta señalada por la AFP ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

PARAGRAFO. Con la cancelación de los valores enunciados en el artículo Primero cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro a cargo del departamento de Bolívar con la Administradora de Fondos de Pensiones y/o con la señora ALIX MARIA RUSSO MONCADA.

ARTICULO TERCERO: Regístrese el presente trámite en la página interactiva de la Oficina de Bonos Pensionales “OBP” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO. Las disposiciones de la resolución No. 426 de 2021 que no contraríen el presente acto administrativo, mantiene su vigencia.





RESOLUCION No. 941 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

“Por medio de la cual modifica la Resolución No. 426 de 2021 y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que deberá interponerse ante el Director del Fondo Territorial de pensiones de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución modifica en lo pertinente a la Resolución 426 de 2021 y rige a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco –Bolívar, a los 03 de noviembre 2021

VICTOR MANUEL GARCIA FERRER
Director Fondo Territorial de Pensiones

Vo.Bo. Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. con funciones de Coordinación Bonos Pensionales